

- a) Impartidos en Centros Oficiales, por cada curso 0,25
- b) Impartidos en el Sector Privado, por cada curso 0,15
- Por cada Ponencia en Jornadas relacionadas con las tareas propias de la plaza convocada 0,30
- Por cada publicación referente a tareas relacionadas con las tareas propias de la plaza convocada 0,30

TITULACIONES

Se valorarán las titulaciones Oficiales, no exigidas entre los requisitos de los aspirantes, en función de los siguientes criterios, hasta un máximo de 1,50

- a) Relacionadas con las competencias genéricas del Area a que corresponde la plaza convocada.
 - Superiores 1,00
 - Medias 0,50
 - F.P.II 0,40
- b) No relacionadas con las competencias genéricas del Area a que corresponde la plaza convocada.
 - Superiores 0,50
 - Medias 0,25

En el caso de que un mismo aspirante reuniese más de un título de los expresados en cada uno de los apartados, sólo se computará el de mayor nivel académico.

Para tomar parte en las pruebas selectivas, será necesario aportar en la solicitud, certificaciones Oficiales que acrediten los méritos de la Fases de concurso.

b) Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición, serán tres, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el Programa contenido al final del presente Anexo, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio, la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito en un periodo máximo de 4 horas cinco temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el Programa contenido al final del presente Anexo. Uno del Grupo Unico de Materias comunes de la Parte Primera; y cuatro del Grupo Unico de Materias específicas de la Parte Segunda.

La lectura por los opositores de este ejercicio, será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal.

Tercer ejercicio

Consistirá en desarrollar en un plazo máximo de cuatro horas un supuesto práctico relativo a las funciones propias del puesto de trabajo objeto de contratación. Dicho supuesto será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

DETERMINACION DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIBLES

* Titulación: Estar en posesión de título de Bachiller superior, B.U.P. Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Coordinador Cultural

Un empleado municipal designado a propuesta del Comité de Personal Laboral.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario que designe para sustituirle.

A los efectos establecidos en la Base General 5.6. el Tribunal actuante en la presente prueba se encuadrará en la categoría tercera.

CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

FASE DE CONCURSO:

La valoración de los méritos, se efectuará conforme al baremo establecido en el presente ANEXO.

Los puntos de esta fase no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

FASE DE OPOSICION:

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 en cada uno de ellos.

DESARROLLO DEL TEMARIO

PARTE PRIMERA

MATERIAS COMUNES.

GRUPO UNICO

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Reforma de la Constitución.

2. Organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía, régimen de competencias y relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

3. El Estatuto de Autonomía de la Rioja. Estructura y Contenido.

4. Organización y competencias municipales. Ordenanzas, Reglamentos y Normas Técnicas de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

5. El procedimiento administrativo. Principios generales y fases del procedimiento general.

6. Función Pública Local I. Derechos y deberes de los Funcionarios de Administración Local. Derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Clases de funcionarios y personal al servicio de la Entidad Local.

7. Función Pública Local II. Régimen disciplinario. Procedimiento sancionador. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa de las Entidades Locales, sus autoridades y funcionarios.

8. Presupuesto y gasto público. Recursos de las Haciendas Locales.

PARTE SEGUNDA

MATERIAS ESPECIFICAS

GRUPO UNICO

1. La infraestructura teatral. El espacio escénico. El "corral de comedias", el teatro "a la italiana" y el de planta central.

2. La infraestructura teatral. El equipamiento técnico del escenario en un teatro "a la italiana".

3. Luminotecnia teatral. La iluminación espectacular.

4. Tipos de foco: plano-convexo, fresnel, de recorte y de seguimiento.

5. Escenografía y decorado.

6. Tramoya y utilería. Carpintería teatral.

7. El sonido en el teatro. Acústica, reproducción y ampliación.

8. La proyección cinematográfica.

9. Las nuevas tecnologías aplicadas al espectáculo.

10. Mantenimiento y conservación de infraestructuras y equipamientos teatrales.

11. Seguridad e higiene de instalaciones y personal en infraestructuras y equipamientos teatrales.

12. Enfermedades profesionales. Normas de protección.

13. Factores que intervienen en los accidentes. Normas para reducción de riesgos.

14. La Plantilla técnica de un teatro municipal. Necesidades, estructura y selección.

15. La Plantilla técnica de un teatro municipal. Reglamento de funcionamiento.

16. La plantilla técnica de un teatro municipal. Formación y reciclaje permanente.

17. La representación pública de la Danza. Problemas técnicos.

18. La representación pública de la Opera. Problemas técnicos.

19. La representación pública de la Zarzuela. Problemas técnicos.

20. La representación pública de la Música clásica. Problemas técnicos.

21. La representación pública de las Músicas populares. Problemas técnicos.

22. El control de las empresas proveedoras de servicios al teatro: mantenimiento de aire acondicionado y calefacción, extintores, material de escena, alumbrado, etc.

23. Necesidades técnicas más habituales de las compañías en gira; su atención.

24. El almacén de un teatro. Organización.

25. Los talleres en un teatro. Equipos necesarios.

26. El proceso descarga-montaje-desmontaje-carga. Organización y necesidades.

27. Los telones. La cámara negra. Ciclorama, panorama y cúpula.

28. La caja acústica. El telar. Sus elementos.